Notaría 40 Quito - Ecuador

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. A.Y.A.S.A

CAPITAL ANTERIOR:	US$ 4,323,036.00
CAPITAL EN AUMENTO:	US$ 700,000.00
TOTAL CAPITAL :	US$ 5'023.036.00
CAPITAL AUTORIZADO:	US$ 6,816,103.68

(DI COPIAS)

AC-AYASA

Escritura. N°

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de diciembre del dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA A.Y.A.S.A., según se desprende del nombramiento y acta que legalmente inscrito se adjuntan a este instrumento público; y por otra parte la señorita Paola Gachet Otañez, en calidad de aportante; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA. A.Y.A.S.A al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte el ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA. A.Y.A.S.A. según se desprende del Nombramiento y Acta que se adjuntan como documentos habilitantes y, por otro lado la señorita Paola Gachet Otañez en calidad de aportante de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA. A.Y.A.S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos**

punto uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Primero de Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA. A.Y.A.S.A **Dos punto dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada el diez de octubre del dos mil cinco ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Enrique Villafuerte Arias y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de diciembre del dos mil cinco, la Compañía aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de tres millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de marzo del año dos mil seis ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta y uno de marzo del dos mil seis, se Reformó y Codificó el Estatuto Social de la compañía. **Dos punto cuatro.-** El último acto societario de la compañía fue celebrado mediante Escritura Pública otorgada ante el notario cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el primero de junio del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiuno de julio del mismo año, mediante la cual la compañía Aumentó el Capital a la suma de Cuatro millones trescientos veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, y modificó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos punto cinco.-**

La señorita Paola Gachet Otañez es propietaria de los inmuebles consistentes en tres lotes de terreno signados con los números, **UNO (1), SEIS (6) Y SIETE (7)** situados en la avenida Francisco de Orellana Euno–treinta y dos y calle Javier Ascázubi E1-Treinta y nueve de la parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha, adquiridos por compra a la Compañía FUTURA SOCIEDAD ANÓNIMA, según escritura otorgada el doce de diciembre del dos mil cinco ante el notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas inscrita el veinte y ocho de diciembre del mismo año y cuyos linderos, dimensiones y superficie son los siguientes: **LOTE UNO (1): Norte:** Lote siete de propiedad de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima, en quince metros cuarenta centímetros. **Sur:** Calle Ascázubi en quince metros treinta y dos centímetros. **Este:** Propiedad de Lola Yépez en veinte y seis metros treinta centímetros. **Oeste:** Lote dos en veinte y seis metros noventa centímetros. El inmueble tiene una superficie total aproximada de cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. **LOTE SEIS (6): Norte:** Avenida Orellana en trece metros setenta centímetros. **Sur:** Lote dos en quince metros treinta centímetros. **Este:** Lote siete de propiedad de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima, en veintiocho metros ochenta centímetros. **Oeste:** Con propiedad horizontal de clínica Quirúrgica en veinte y siete metros veinte centímetros. El inmueble tiene una superficie total aproximada de trescientos setenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. **LOTE SIETE (7): Norte:** Avenida Orellana en catorce metros. **Sur:** Lote uno en trece metros noventa centímetros. **Este:** Propiedad del señor Neptalí León, en treinta

metros treinta centímetros. **Oeste:** Lote número seis en veintiocho metros ochenta centímetros. El Inmueble tiene una superficie total aproximada de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados. **Dos punto seis.-** La señorita Paola Gachet Otañez se encuentra interesada en aportar los bienes inmuebles descritos en numeral anterior a la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA A.Y.A.S.A **Dos punto siete.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el nueve de mayo del dos mil seis resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Cinco millones veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5'023,036.00), capital suscrito que se encuentra dentro del límite fijado como capital autorizado de la compañía. La Junta igualmente resolvió Reformar el Estatuto Social de la Compañía y autorizar al Presidente Ejecutivo para que comparezca y suscriba la presente Escritura Pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el nueve de mayo del dos mil seis, procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 700,000.00) a más del existente, totalizando un capital social de Cinco millones veintitrés mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,023,036,00). El aumento

de capital se lo realiza mediante aporte en especie de la señorita Paola Gachet consistente en los inmuebles que se detallan en el numeral **dos punto seis** del presente instrumento, bienes que fueron debidamente avaluados y aprobados conforme a la ley. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** La integración de capital y la forma de pago del Aumento de Capital, se lo realiza en su totalidad mediante aporte en especie de los inmuebles que se encuentran debidamente avaluados conforme a la ley y detallados en el numeral dos punto cinco de los antecedentes, por el valor de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 700.000.00) por lo que el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de Cinco millones veintitrés mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,023,036,00). El aporte en especie lo realiza la señorita Paola Gachet Otañez una vez que se ha realizado el aviso por la prensa del derecho de suscripción preferente para suscribir el presente aumento de capital, de conformidad con siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US $	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL US $
Acosta Magdalena	691.00	0	691.00
Aguirre María	696.00	0	696.00
Alvarez Malo Teodoro	1,180.00	0	1,180.00
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)	5.00	0	5.00
Cando Noboa Guadalupe	3,121.00	0	3,121.00
Carrión Letort Eduardo	1,067.00	0	1,067.00
Cobo Flores Belisario	11,703.00	0	11,703.00
Erazo María	2,083.00	0	2,083.00
Espinosa Maldonado Mónica	62.394,00	0	62.394,00
Espinosa Maldonado Nicolás	595,948.00	0	595,948.00
Espinosa María Eugenia	15,930.00	0	15,930.00

ESMACOR INTERNATIONAL INC.	864,606.00	0	864,606.00
Gachet Otañez Paola	-0-	700.000.00	700.000.00
INMOBILIARIA ISLASOL	172,692.00	0	172,692.00
INMOBILIAIRA LAS MAGNOLIAS	688,811.00	0	688,811.00
Larrea Loor Viviano	1,181.00	0	1,181.00
Malo Alicia de Utreras	81,614.00	0	81,614.00
Malo Alvarez Gil	259,011.00	0	259,011.00
Malo Borrero Jaime (Herederos)	117,574.00	0	117,574.00
Malo Borrero Leonardo	648,455.00	0	648,455.00
Malo Borrero Lucia	408,765.00	0	408,765.00
Malo Federico	180,469.00	0	180,469.00
Malo Borrero Teresita	185,809.00	0	185,809.00
Ordóñez Fabiola	1,387.00	0	1,387.00
Utreras Eichler Armin (Herederos)	10,042.00	0	10,042.00
Vera Villacís Dolores	7,802.00	0	7,802.00
TOTAL	4,323,036.00	700,000.00	5,023,036.00

QUINTA.- TRASFERENCIA DE DOMINIO: La señorita Paola Gachet Otañez transfiere en favor de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA. A.Y.A.S.A el dominio y posesión de los inmuebles avaluados mediante acta celebrada el nueve de mayo del dos mil seis, los mismos que se describen en el numeral dos punto cinco de los antecedentes; los bienes se transfieren con todas sus entradas, salidas, costumbres, usos, derechos y servidumbres anexas y a la fecha se encuentran libres de todo gravamen. **SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la Compañía y lo señalado en el presente instrumento público, se reforma el artículo sexto del Capital Social del Estatuto Social de la Compañía por lo que en adelante dirá: **"Artículo SEXTO.- CAPITAL:** La Compañía tiene un capital autorizado

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 6,816,103.68) y, un capital suscrito de CINCO MILLONES VEINTE Y TRES MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,023,036.00) dividido en CINCO MILLONES VEINTITRES MIL TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una. **SEXTA. - NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y TIPO DE INVERSIÓN:** Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la compañía ESMACOR INTERNATIONAL INC. de nacionalidad panameña, y la inversión que realiza la señorita Paola Gachet Otañez es de carácter nacional. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Compareciente declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas, utilidades y reserves son exactos y verdaderos y son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía.- El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no mantiene ningún contrato ni tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) doctora María Edith Játiva, abogada con matrícula profesional número cuatro mil

ochocientos ochenta y cuatro (Nº 4884) del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
C.I. 1708572835

f) Srta. Paola Gachet Otañez
C.I. 1711978855-6

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

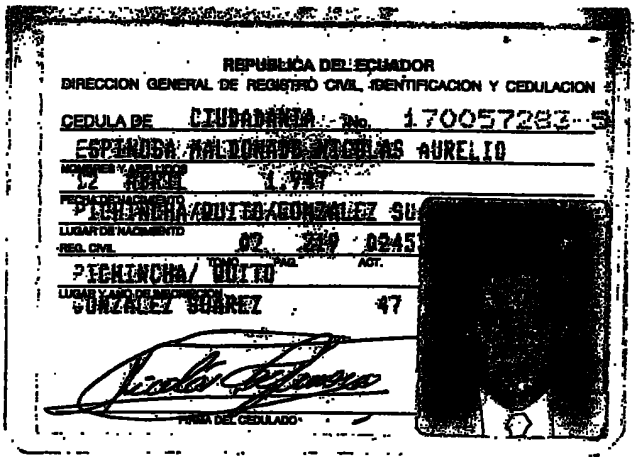

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170057283-5

ESPINOSA VALDIVIEZO NICOLAS AURELIO

12 MAYO 1.971

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 239 0245

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

FIRMA DEL CEDULADO

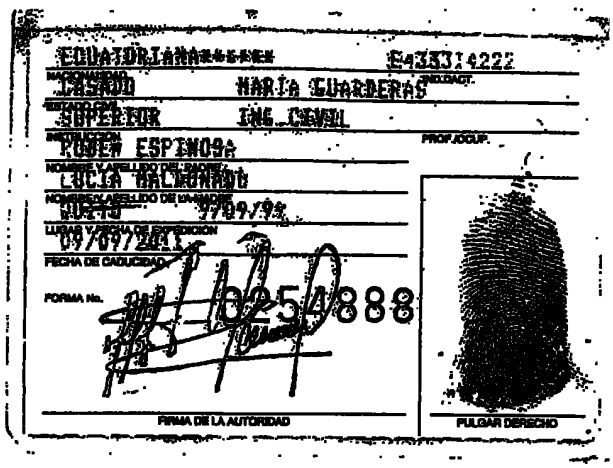

ECUATORIANA***** E4333!4222

CASADO MARIA GUARDERAS

SUPERIOR ING CIVIL

PROF./OCUP.

RUBEN ESPINOSA

LUCIA VALDIVIEZO

9709/92

09/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0254888

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

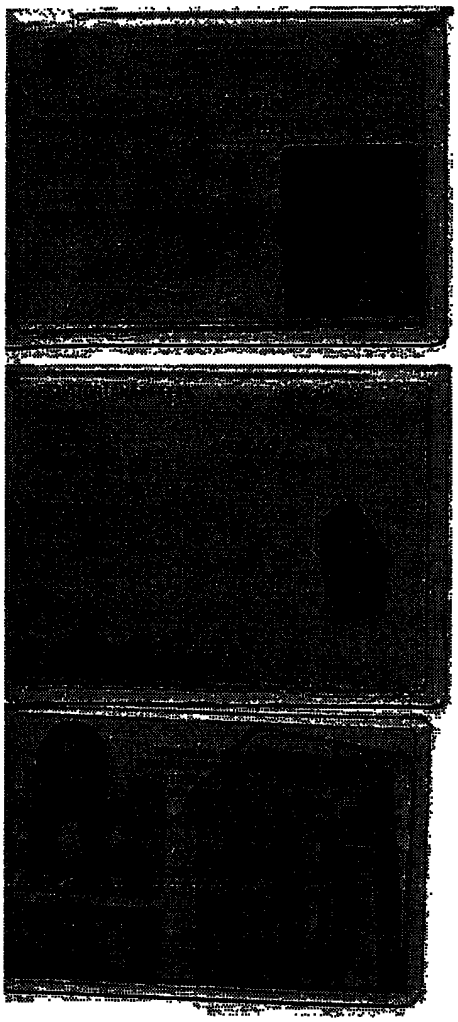

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

236886

AUTOMOTORES Y ANEXOS

Quito, 06 de abril de 2006

Señor Ingeniero
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.).**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Reforma, Sustitución y Codificación del Estatuto Social otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 7 de marzo de 2006 y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 31 de marzo de 2006. El presente nombramiento reemplaza el anteriormente otorgado a favor de su persona y que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil con fecha 18 de abril de 2005.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Sr. Leonardo Malo Borrero
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 06 de abril de 2006.

Ingeniero Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
C.C. 170847193-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3537 del Registro Nombramientos Tomo 137
Quito, a 20 ABR 2006
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404
ayasa@ayasa.com.ec

Atentamente,

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
Presidente Ejecutivo
Automotores y Anexos S.A. (A.Y.A.S.A)

El señor Presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria, solicitando al secretario de lectura el primer punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- **Aprobar el avalúo del inmueble ubicado en la Av. Francisco de Orellana E 1-32 y Javier Ascázubi de la ciudad de Quito.**

El señor Presidente indica a los señores accionistas que con el objeto de Aumentar el Capital con aporte en especie y de conformidad con el artículo 162 de la Ley de Compañías se proceda a inspeccionar y a revisar el avalúo de los bienes inmuebles ubicados en la Av. Francisco de Orellana E 1-32 y Javier Ascázubi ***E1-39 parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha*** que consisten en tres lotes de terreno signados con los números 1, 6 y 7 de propiedad de la doctora Paola Gachet por el valor de USD $ 700,000.00

Los señores accionistas presentes, proceden a efectuar la inspección correspondiente, examinan el certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y el avalúo realizado a estos inmuebles.

Una vez que han sido inspeccionados los bienes inmuebles y revisados los documentos pertinentes, ***la Junta General de Accionistas, resuelve*** por unanimidad lo siguiente:

1.1. **APROBAR** el valor fijado como aporte de capital a los lotes de terreno signados con los números 1,6 y 7, esto es el valor de USD $ 700.000.00

El señor secretario solicita se de a conocer el segundo punto del orden del día.

2. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma del Estatuto Social.**

Una vez que ha sido aprobado el avalúo de los bienes inmuebles de la doctora Paola Gachet, el ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado informa a los accionistas presentes que los bienes inmuebles se encuentran hipotecados al PRODUBANCO por lo que solicita a la junta se apruebe el aumento de capital con aporte de estos bienes inmuebles una vez cancelada la hipoteca abierta sobre estos bienes.

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

QUITO
Av. Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 2222-740 2564-379
Fax: (02) 2564-404

ayasa@ayasa.com.ec

A continuación el señor Presidente manifiesta a los señores accionistas presentes que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de abril del 2006 resolvió elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (USD$ 1.00) cada una y aumentar el capital social de la Compañía a la suma de cuatro millones trescientos veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 4,323,036.00), informa además que este Aumento de Capital se encuentra en proceso de legalización.

El señor Presidente continúa exponiendo y solicita aprobación de la Junta para proceder con la cancelación de la hipoteca y el consecuente aporte de capital en especie de los bienes inmuebles de propiedad de la doctora Paola Gachet ubicados en la Av. Francisco de Orellana E1-32 y Javier Ascázubi ***E1-39 parroquia Benalcázar, del cantón Quito provincia de Pichincha*** por un valor de US $700,000.00. Una vez legalizados el aumento de capital resuelto por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril del 2006 y el presente aumento de capital, el nuevo capital social de la Compañía ***ascenderá a la suma de*** US$ 5,023,036.00

Los Accionistas de la Compañía luego de una breve deliberación por unanimidad **RESUELVEN:**

2.1. **APROBAR** el aumento de capital en especie con el aporte de los bienes inmuebles de propiedad de la doctora Paola Gachet ubicados en la Av. Francisco de Orellana E1-32 y Javier Ascázubi ***E1-39 parroquia Benalcázar, del cantón Quito provincia de Pichincha*** por la suma de (US$ 700.000.00), mediante la emisión de nuevas acciones previa cancelación de la hipoteca abierta sobre los bienes inmuebles.

2.2. **AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo a fin de que, para efectos del artículo 181 de la Ley de Compañía proceda a realizar la publicación respectiva en la prensa concediéndole treinta días a los actuales accionistas para que ejerzan su derecho preferente a prorrata de su participación, vencido este plazo y dentro de los cinco días posteriores cualquier persona podrá suscribir el presente aumento, en sustitución de el o de los accionistas que no hayan ejercido su derecho preferente.

2.1. **REFORMAR,** como consecuencia del aumento de capital que se encuentra en proceso de legalización y del presente aumento de capital de la Compañía, el Artículo Siete del Estatuto Social de la Compañía, el cual en lo posterior dirá:

"Artículo Séptimo.- Capital social: La Compañía tiene un capital autorizado de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $6,816,103.68), y un capital suscrito de CINCO MILLONES VEINTE Y TRES MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 5,023.036), dividido en CINCO MILLONES VEINTE Y TRES MIL TREINTA Y SEIS (5'023.036) acciones

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 11 DIC. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

AUTOMOTORES Y ANEXOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A)

En la ciudad de Quito, hoy día martes nueve de mayo del dos mil seis, a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en la avenida Orellana E2-30 y avenida 10 de Agosto del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A) convocada mediante publicación realizada en el diario El Telégrafo de esta ciudad el día sábado 29 de abril del 2006.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor doctor Federico Malo Borrero y actúa como secretario de la Junta el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado.

El secretario informa que se encuentra presente el 85.9794% del capital social, por encontrarse presente el quórum establecido estatutariamente el Presidente de la Junta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita al secretario se de lectura a la convocatoria publicada en el diario El telégrafo, el día sábado 29 de abril del 2006.

A continuación el secretario da cumplimiento a lo solicitado, dando lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía se convoca a los accionistas de la Compañía **Automotores y Anexos S.A. (A.Y.A.S.A.)**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día martes nueve de mayo del año 2006, a las 12h:00 en la oficina de la compañía ubicada en la avenida Orellana E2 – 30 y avenida 10 de Agosto, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1.- Aprobar el avalúo del inmueble ubicado en la Av. Francisco de Orellana E 1-32 y Javier Ascazubi de la ciudad de Quito.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma del Estatuto Social.

Se convoca de forma especial e individual a la señorita Guadalupe Cando Noboa, Comisario Principal de la Compañía y al señor Belisario Cobo, Comisario Suplente de la Compañía.

QUITO

Av. Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 2222-740 2564-379
Fax: (02) 2564-404

ayasa@ayasa.com.ec

ordinarias y nominativas con un valor *nominal* de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $1.00) cada una."

2.2. **AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que prepare el cuadro de integración de capital de acuerdo a las resoluciones anteriores y para que comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital de la Compañía resuelto en esta junta y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se inscriba esta resolución en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Adicionalmente lo autoriza para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente junta.

2.3. **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini, María Edith Játiva y David Benalcázar para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Al Libro Expediente de Actas de Junta General se agregará lo siguiente: (1) Una copia simple de la presente acta; y, (2) Una copia de la escritura pública de aumento de capital de la Compañía en donde conste el aporte aquí resuelto.

A las 15h00 se levanta la sesión

Dr. Leonardo Malo Borrero
Presidente de la Compañía

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
Presidente Ejecutivo – Secretario

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ayasa@ayasa.com.ec

QUITO
Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30257486001
FECHA DE INGRESO: 01/12/2006

CERTIFICACION

Referencias: 28/12/2005-PRO-76523f-33007i-82699r
Tarjetas:;T00000177563;
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:-

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno Números UNO, SEIS y SIETE situados en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón.- MATRICULAS ASIGNADAS: BENAL0011714, BENAL0011715, BENAL0011716.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita PAOLA CRISTINA GACHET OTAÑEZ de estado civil soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la COMPAÑIA FUTURA SOCIEDAD ANONIMA, según escritura otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil cinco.- Habiendo ésta adquirido mediante en el cambio de denominación de lo que fue FUTURA COMPAÑIA LIMITADA, según consta de la escritura otorgada el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el diez y siete de abril del dos mil uno. Habiendo ésta adquirido por compra a Eternit Ecuatoriana Sociedad Anonima, según escritura otorgada el dos de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Adolfo Benitez, inscrita el seis de los mismos mes y año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2006 ocho a.m.-

Responsable: EDUARDO PROAÑO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

0000010

go ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. A.Y.A.S.A., firmada y sellada en Quito, a once de diciembre del dos mil seis.-/

Notaría 40

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005062, dictada el veinte y seis de Diciembre del año dos mil seis, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA,** otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el once de Diciembre del presente año, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo por Licencia concedida al Titular, según Memorando Número 603-MSG-DDP-06 de fecha ocho de Diciembre del presente año, suscrito por el Doctor Marcos Suescum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Articulo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada. Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil seis.

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005062, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de diciembre de 2006; se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de Marzo de 1963.-

Quito, 27 de Diciembre de 2006.-

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

QUITO
Distrito Metropolitano

0000013

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No.: 17318
FECHA TRANSFERENCIA : 28-12-2006

Señores:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:
APORTE A CONSTITUCION DE COMPANIA

QUE OTORGA	: GACHET OTANEZ PAOLA CRISTINA
A FAVOR DE	: AUTOMOTORES Y ANEXOS S A AYASA
PREDIO (S)	: 16756, 196313 Y 196266
TIPO (S)	: LOTES 1, 6 Y 7
AREA TERRENO	: 409,50; 376,00 Y 440,43 M2
AREA CONSTRUC	: 00 M2
CUANTIA $	: 700.000,00
PORCENTAJE	:

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS XONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD $	xxxxxxxx	N. E. H. G.
ALCABALA $	2450,00	
REGISTRO $		

ATENTAMENTE,

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
JEFATURA DE TRANSFERENCIA
Adm. Zona Centro

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002498349

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO: 29/12/2006

CEDULA/RUC.	NOMBRE
01790014797001	AUTOMOTORES Y ANEXOS S A AYASA

DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
6 L ORELLANA FRANCI SECTOR ECO.	

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			29/12/2006	0016756

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	$1.471,46		
SERVICIO ADMINISTRATI	$,20		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Jhon Sánchez Campoverde
CAJERO
ADMINISTRACION CENTRAL

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3753391	1 1	11	DEL PICHINCHA	3087548404	$1.471,66
			CHQ.	8636	PAGO TOTAL
				$1.471,46	$1.471,66

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
GACHET OTAÑEZ PAOLA CRISTINA
10693160010000000001

RESPONSABLE
SANCHEZ C JOHN

No. 5991555

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220380, Quito RUC:1760007200001 Aut:1698

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
[illegible] METROPOLITANA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
RMA
FECHA 02/01/07

0000015

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002504143 | COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO 04/01/2007

CEDULA/RUC: 01790014797001
NOMBRE: AUTOMOTORES Y ANEXOS S A AYASA

DIRECCION: SECTOR EC9
CLAVE CATASTRAL:

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			04/01/2007	0017318

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	[illegible]		
SERVICIO ADMINISTRATI	[illegible]		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
John Sánchez Campoverde
CAJERO
ADMINISTRACION CENTRAL

TRANSACCION	PAGINA DE	ENTIDAD BANCO	CUENTA	SUBTOTAL
3781656	[illegible]	[illegible]	308748404	

APORTE A CONST. D COMPANIA O.G.
GACHET OTANEZ PAOLA CRISTINA S.
[illegible] 0.00 [illegible] 294 [illegible]

CHQ. 8884 $978.74

PAGO TOTAL: $978.74

RESPONSABLE: SANCHEZ C JOHN

No. 5984272

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR [illegible]

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
TESORERIA METROPOLITANA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA: [signature]
FECHA: 05/01/07

H. CONSEJO PROVINCIAL DE

Pichincha

0000016

CERTIFICACIONES

Nº 0000444

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-01-02-	
1790014797001	AUTOMOTORES Y ANEXOS S A A		2007-01-02-	1 a 1
			Valor	Coactiva
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	147.146.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
	CANCELACION: REGISTROS		147.15	
			1.80	Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total
rcastellan				148.95

TIPO DE TRANSACCION
VENTA GACHET OTANEZ PAOLA C

COMPROBANTE No. _____

1289589

JEFE DE RECAUDACIONES

IMP. IGM

H. CONSEJO PROVINCIAL DE

Pichincha

0000017

CERTIFICACIONES

Nº 0000443

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
	COMPROBANTE DE COBRO		2007-01-02-	
1790014797001	AUTOMOTORES Y ANEXOS S A A		2007-01-02-	1 a 1

CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006				14.71	
				1.80	Subtotal 0.00

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				16.51

TIPO DE TRANSACCION
VENTA GACHET OTANEZ PAOLA C

289588

COMPROBANTE No. _____

_____
JEFE DE RECAUDACIONES

IMP. IGM

H. CONSEJO PROVINCIAL DE

Pichincha

COPIA

0000018

CERTIFICACIONES

Nº 0000187

AÑO	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
2007			2007-01-08	
1790014797001	AUTOMOTORES Y ANEXOS S A A		2007-01-08	1 a 1
CEDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
97,854.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
	CANCELACION: ALCABALAS 2006		9.79	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	1.80 Exoneración Rebaja	0.00 Interés
				0.00

CONCEPTO	Valor	
arivas		Recaudativa
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		
APORTE COMPANIA GACHET OTANEZ PAOLA	290258	Subtotal

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total

TIPO DE TRANSACCION

COMPROBANTE No. _____

COPIA

JEFE DE RECAUDACIONES

IMP. IGM

H. CONSEJO PROVINCIAL DE

Pichincha

0000019

CERTIFICACIONES

Nº 0000188

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-01-08-	
1790014797001	AUTOMOTORES Y ANEXOS S A A		2007-01-08-	1 a 1
CEDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
97,854.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
	CANCELACION: ALCABALAS 2006		9.79	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	1.80 Exoneración Rebaja	0.00 Interés
				0.00
arivas			Valor	11.59 Coactiva
CONCEPTO				
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				
APORTE COMPANIA GACHET OTANEZ PAOLA			290258	Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total

TIPO DE TRANSACCION

COMPROBANTE No. _____

JEFE DE RECAUDACIONES

IMP. IGM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 1534

Matrículas Asignadas.-
BENAL0011714 Lote de terreno Números UNO, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón
BENAL0011715 Lote de terreno Número SEIS situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón
BENAL0011716 Lote de terreno Número SIETE situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón

Lunes, 08 Enero 2007, 04:04:21 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-
GACHET OTANEZ PAOLA CRISTINA en su calidad de APORTANTE
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

DD-0006053

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000021

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL SESENTA Y DOS** del **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre del 2.006, bajo el número **091** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 86 del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, a fs 230, Tomo 94.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. AYASA "**, otorgada el 11 de diciembre del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2063**.- Quito, a once de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-